

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	284753
Materia :	ORD. N/1136 DE D.N. SENAME, MAT.: RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS (CISC RPA) DE LA REGION DE LA ARAUCANIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2015.-
Folio :	25243.15
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	1136
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. N° 1136 /

OFICINA DE PARTES
F/25243.15
ID 284753
FECHA 24 JUN. 2015

ANT.: Ord. N°4328, fecha 02 de Junio de 2015.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) de la Región de La Araucanía, correspondiente al primer semestre del año 2015.

Santiago, 24 JUN 2015

**DE : MARCELA LABRAÑA SANTANA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**A : IGNACIO SUAREZ EYTEL
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA**

Junto con saludar, remito a Usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas durante visita a los CIP-CRC y CSC de la Región de La Araucanía, correspondiente al primer semestre, del año 2015.

Saluda atentamente a Ud.,


MARCELA LABRAÑA SANTANA
DIRECTORA NACIONAL
Servicio Nacional de Menores


Distribución:

- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes
- Asesor Min. Javier Lagos.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE LA ARAUCANIA
PRIMER SEMESTRE DE 2015**

**I. CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE
CHOL CHOL:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

El estar sola como el caso en cuestión (solo 1 mujer) puede producir algún tipo de trastorno depresivo

Recomendación:

Se hace necesario ampliar el patio de las mujeres, pues es poco espacioso y con paredes altas.

RESPUESTA

Las atenciones otorgadas en el centro no discriminan a los y las jóvenes por sexo, de esta forma, aún cuando haya una sola joven, recibirá la atención que corresponde incorporándose a toda la rutina del centro.

Respecto de la modificación a la infraestructura de la casa femenina propuesta por la comisión, es posible indicar que en el mes de agosto se presentará al FNDR un proyecto de ampliación y mejoramiento integral del centro, en el cual se incluirá este espacio.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

Se debe capacitar más a la gente de trato directo, se pudo constatar que los jóvenes del centro se encontraban inactivos al momento de la visita, mirando televisión, todos los televisores encendidos, sin una mayor supervisión de sus educadores en los espacios comunes habían colillas de cigarrillos en el suelo, lo que implica la permisividad en el consumo de cigarrillos y la falta de aseo en el lugar. Por otra parte llama la atención que un profesional de la educación física se encontrara de custodia de un joven sancionado en el espacio de separación, concurriendo a todas sus rutinas, mientras que el resto de los jóvenes estaban inactivos y el gimnasio sin ninguna actividad.

Recomendación:

Realizar capacitaciones periódicas para el personal a cargo. Mayor compromiso en la formación de los jóvenes en el cumplimiento.

RESPUESTA

Entre los años 2013 y 2014, el Servicio Nacional de Menores ha realizado una apuesta importante en lo referido a capacitaciones para todos sus funcionarios, lo que incluye ciertamente a los Educadores en todos aquellos aspectos relacionados con el trato directo de los jóvenes, con vistas a una mejor intervención y motivación de los mismos.

El año 2013 se impartieron los siguientes cursos:

- Implementación y mejoramiento de la rutina desde el enfoque de la terapia ocupacional
- Intervención diferenciada con jóvenes, lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT)
- Pesquisa e indicadores de riesgo suicida
- Salud sexual, paternidad y prevención de violencia
- Nuestra responsabilidad en el marco de la ley 20.000
- Juicio profesional y evaluación diferenciada

Mientras que para el año 2014, los funcionarios recibieron capacitación en:

- Aspectos prácticos consumo de alcohol y drogas
- Manejo de conflictos
- Comprender el aprendizaje desde una perspectiva sistematica
- Reinserción social en adolescentes infractores de ley.

En lo que respecta al orden de los espacios comunes y al consumo de cigarrillos, se recuerda constantemente a los Educadores a controlar y evitar el consumo de cigarrillo por parte de los jóvenes en espacios cerrados, instrucción entregada en reuniones de casa, así como mediante documentos formales tales como la circular N° 02 del 1 de julio de 2014, en donde se imparten instrucciones precisas al respecto, y que se han reforzado en los memos N°147 de abril 2015 y N°184 de mayo 2015. Además de las acciones previamente mencionadas, se destaca el trabajo realizado por la monitora de deportes, quien desarrolla actividades de acondicionamiento físico, y contempla dentro de sus objetivos la disminución del consumo de tabaco en los adolescentes.

El punto referido a la presencia del monitor de educación física en la unidad de separación de grupo, se debe a que en aquellos casos en que exista un joven en dicha unidad, este, según la instrucción del reglamento de la ley, no debe permanecer sin actividades, por lo tanto el profesor asistió a atender al joven mientras el resto se encontraba en otras actividades según rutina.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

A pesar de haber pocos jóvenes, faltan talleres para los mismos, en especial deportivos – pendiente solución a la calefacción del centro.

Recomendación:

Mejorar la oferta de talleres – buscar una solución al problema de calefacción

RESPUESTA

Atendiendo a la necesidad de contar con talleres adecuados a las necesidades de los jóvenes, se ha visualizado de suma importancia el rediseño de algunos espacios del centro, para lo cual se ha contemplado la construcción de dos talleres, uno para CIP y otro para CRC, a lo cual se suma el taller de corte y soldadura que se pretende instalar en el sector de mantención del centro.

En el mismo contexto señalar que los talleres deportivos, especialmente en lo referido al estado del gimnasio, se ha expuesto tanto al nivel regional como al nacional, la necesidad de reparar la cubierta del mismo, razón por la cual se incluyó este ítem en el presupuesto exploratorio 2016 del Servicio.

En relación al mejoramiento de talleres durante el periodo escolar (marzo- diciembre), es importante señalar que los jóvenes asisten a la escuela durante las mañanas mientras que aquellos que ya han concluido su enseñanza media, y quienes están en nivelación o casa de tamizaje (que tienen menos carga de horario escolar) se atienden en las mañanas en sus respectivos horarios de taller. Durante las tardes se otorga atención por casas en talleres de arte, deportes, manualidades, entre otros. En periodos de vacaciones se aumenta la oferta de talleres de dos a tres veces por semana.

Es importante además destacar se están generando postulaciones a fondos concursables, tanto del Instituto Nacional de Deportes como de INJUV para habilitación de equipamiento e implementación deportiva tales como balones, camisetas, mesas de pin - pon etc., a objeto de mejorar el trabajo de talleres deportivos y programar campeonatos cuadrangulares con otras instituciones: CTD, universidades, equipos amateur, liceos, etc. La intención es hacer uso de la red de oferta del Estado para poder implementar talleres que nuestro Servicio por su funcionamiento jurídico administrativo no le es posible realizar.

Finalmente en lo que respecta a la calefacción, en nuestra Dirección Nacional, específicamente en el área de infraestructura, se está en proceso de visación de las bases de licitación para abordar este tema, esperando su ejecución durante el segundo semestre 2015

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

Aumentan problemas con las cámaras de seguridad, problema que se ha mantenido en las últimas visitas.

Recomendación:

Mejorar el sistema de cámaras de manera definitiva mejorar el ingreso al centro para vehículos de emergencia.

Respuesta:

En este momento sólo se encuentran dos cámaras con problemas de funcionamiento, lo que no constituyen una vulnerabilidad crítica del sistema, no obstante cada vez que se acumulan un cierto número de desperfectos técnicos de baja complejidad, o se presenta una falla crítica del sistema, los técnicos de la empresa especializada SIT asisten al centro para dar solución a la problemática. Este contrato se realiza a nivel Central y está vigente el 2015.

Respecto de estos requerimientos, se debe señalar que están siendo analizados por el encargado de tecnovigilancia del nivel central (dotación de equipamiento), y respecto del sistema eléctrico e iluminación, igualmente cabe señalar que se encuentra en desarrollo en el nivel central un proyecto de mejora.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

1.-Desconocimiento de los protocolos existentes para el sistemas de seguridad 2.- desconocimiento de los procedimientos disciplinarios y existencia de un buzón de

sugerencias por parte de los jóvenes (que no fue visto por los comisionados durante la visita) 3.- existencia de una cartilla de difusión de derechos, deberes, sanciones que si bien es entregada a los jóvenes resulta insuficiente como mecanismo que asegure la comprensión por parte de los jóvenes de los contenidos vertidos en ellos 4.- espacio de separación que no cumple ninguna función educativa solo como castigo que no cuenta con procedimientos y protocolos. 5.- sistema de apelación a medidas impuestas por el comité de disciplina desconocido e inoperante. 6.- de acuerdo a lo que se pudo apreciar (cigarros en el suelo, jóvenes mirando televisión y otros inactivos, joven utilizando celular) el sistema existente no permite visualizar cambios positivos en la conducta y situación de los jóvenes.

Recomendación:

1.- Difusión a través de un sistema eficaz para el conocimiento de los diversos protocolos, especialmente los de seguridad a los funcionarios y jóvenes. 2.- Capacitación directa a través de un medio oral (taller) y escrito sobre sus derechos y procedimientos disciplinarios a jóvenes. 3.- Diseño de un sistema eficaz y eficiente que contemple mecanismos pertinentes para la difusión de derechos, deberes, sanciones. 4.- Espacio de separación que no cumple ninguna función educativa solo como castigo que no cuenta con un procedimiento y protocolos. 5.- establecimiento de un sistema de apelación a medidas impuestas por el comité de disciplina que permita su aplicación efectiva. 6.- existencia de actividades educativas, sistema de resolución de conflictos en coordinación con los profesionales que diseñan los planes de intervención de los jóvenes, que permitan lograr los objetivos del plan de intervención y percibir en la dinámica del centro un sistema educativo que permita ver cambios positivos en la situación de los jóvenes.

RESPUESTA

Los aspectos relacionados con la seguridad de los funcionarios se traducen en tareas continuas durante el año que desarrolla el Comité Paritario, entregando la información necesaria en lo referido a los cuidados propios del quehacer en un centro privativo de libertad.

Por su parte, cada vez que ingresa un adolescente en Internación Provisoria se procede a informar de manera escrita y oral, de forma personalizada, acerca de los Derechos y Deberes que le asisten a los adolescentes privados de libertad. Además, se programan talleres grupales, en que participan los adolescentes por cada casa. Durante los próximos 2 meses se procederá a desarrollar un nuevo taller que comprende la participación de la totalidad de los adolescentes del sistema CIP y CRC.

La información que se entrega a los adolescentes al ingreso al sistema CIP y los talleres que se desarrollan con el mismo objetivo, se han diseñado de tal manera que contemple una participación activa de los adolescentes, los cuales son ejecutados por un equipo multidisciplinario del Centro, contando con la participación de Profesional Encargado de Caso, de Intervención Clínica, un funcionario encargado de Trato Directo y Abogado de Centro.

La *Unidad de Separación de Grupo* jamás ha sido utilizada como espacio que cumpla una función de castigo o medio de sanción. Conforme lo dispone el artículo 75 del Reglamento de la Ley 20.084, esta se maneja bajo criterios técnicos que permiten llevar adelante la intervención socioeducativa del adolescente. Cabe señalar, además, que el año 2014, la Dirección Nacional del Servicio instruyó, mediante circular N°05, de fecha 10.06.2014, las directrices de cómo se aplicara lo dispuesto en el artículo 75 ya señalado.

Al momento de la notificación de una sanción dispuesta por el comité de disciplina, se informa de manera inmediata al adolescente de la posibilidad de recurrir en contra de la sanción. Todos los adolescentes tienen conocimiento de derecho que le existe a apelar de la resolución que dispone una sanción y la forma en cómo hacerlo.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

Se mantienen aspectos negativos: 1) autorización sanitaria 2) número de horas médicas 3) deficitaria atención dental 4) inasistencia de transporte propio para el traslado de urgencias y atenciones médicas, especialmente en las noches 5) aumento de atenciones de salud mental al interior del centro 6) deficitario trabajo integral entre profesionales que intervienen al joven y de la unidad de salud a lo que se puede agregar: la existencia de registros manuales de salud, debieran estar en formatos digitales disponibles para la intervención clínica con referencia al historial médico del joven.

Recomendación:

Se reiteran recomendaciones anteriores 1) obtener autorización sanitaria 2) incrementar número de horas médicas 3) contar con atención dental que incluya aspectos preventivos 4) transporte propio para traslados de urgencia y atenciones médicas en la noche 5) aumento de atenciones en salud mental al interior del centro 6) mayor comunicación, trabajo integral entre profesionales que intervienen al joven y de la unidad de salud a lo que se puede agregar: implementar sistemas de seguimiento y registro completo con fines de intervención clínica con referencia al historial médico del joven, ya que es insuficiente el sistema de Senainfo, que cumple otros fines

RESPUESTA

Debido a la importancia que se ha colocado desde el nivel nacional a los temas referidos a salud, actualmente se elaboran las bases para el proyecto de habilitación del espacio destinado a la Unidad de salud, contemplándose un presupuesto de 27.200.000 pesos.

Desde abril no contamos con profesional médico, puesto que el profesional abandonó el cargo sin dejar su renuncia, situación que ha retrasado el proceso para la contratación del cargo. No obstante lo anterior, la situación ya está en manos del departamento de personas de la dirección nacional, por lo que se espera pueda darse pronta solución a esta situación.

En lo referido a la atención de salud dental, esta debiese ser cubierta por el consultorio de Chol Chol, no obstante, durante años se ha mantenido la negativa de los profesionales existentes a atender a los jóvenes de CIP CRC. Lo anterior derivó en que la Directora regional de SENAME elevara una queja formal al Servicio de Salud Araucanía Sur, llevándose actualmente un sumario administrativo a los profesionales para determinar responsabilidades.

En cuanto a la necesidad de contar con transporte propio, en horario distinto a la jornada diurna, es posible indicar que no hay conductor de noche, ya que no se cuenta con un tercer turno, pero sí se cuenta con el apoyo de educadores nocturnos que poseen póliza y que por lo tanto están facultados para hacer uso de un vehículo fiscal. No obstante siempre está presente dicha necesidad y en la medida de lo posible se intentara poder contar con un tercer turno.

El aumento de atenciones en salud mental al interior del centro no se considera necesariamente como un aspecto negativo, puesto que esto viene a ser un indicador de mayor pesquisa de patologías de salud mental en los jóvenes que ingresan. Hay que considerar además que casi en su totalidad los adolescentes tienen consumo problemático de alcohol, drogas, estupefacientes etc., esto determina que obviamente las atenciones de PAI Newenche van a ser altas.

En cuanto a la sugerencia de mayor integralidad en la intervención de todos los agentes de salud, se solicitará a la dirección nacional mayor apoyo sobre este tema, considerando que en 3 regiones del país se desarrolla un proyecto piloto denominado justamente Modelo de salud integral y que busca la articulación de todos los integrantes de los equipos que atienden a los jóvenes en el área de salud, unificando la información de cada joven en todos los ámbitos en una sola carpeta.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

Al nivel de la infraestructura, el gimnasio espacio destinado para deporte-recreación, presenta problemas en su techumbre que dificultan la ejecución de actividades durante la época de invierno. Por otra parte, el espacio destinado al taller de arte, no cuenta con la aislación acústica, que dificulta el desarrollo de actividades al estar al lado del taller de madera. Además de acuerdo a lo informado por el coordinador socioeducativo, los espacios destinados al taller también carecen de aislación térmica, acentuando exacerbadamente el calor durante el verano y el frío en la época de invierno, se aprecia poco operativo el sistema de subvención que recibe la escuela. Dependen de una cantidad de matrícula y asistencia para entregar una oferta adecuada, que permita incorporar el componente laboral o habilitante para la inserción laboral en este mismo sentido, se observa como una dificultad que interfiere los procesos a desarrollar con los adolescentes el sistema de licitación para la implementación de capacitaciones certificadas. Finalmente entre el período que se crean las bases, el período de licitación y el período de resultado de estos procesos, transcurre tanto tiempo, que se realiza una capacitación al año, oferta que no es compatible con la rotación de adolescentes que permanecen en el centro y la función de reinserción social al que debe responder este centro.

Recomendación:

Sería conveniente que la autoridad central responsable del servicio se ocupe por mejorar la oportuna respuesta frente a las necesidades detectadas para implementar capacitaciones certificadas conducentes a la inserción laboral, no puede estar sujeta a un proceso de licitación tan extenso, poco diligente y poco oportuno que afecta indudablemente a los fines de la ley contenidos en el artículo 20. Por otra parte es necesario generar mecanismos donde se integren planes de intervención pertinentes para cada joven. Aquí se requiere una visión técnica integrada de un sujeto de atención. Es necesario que el servicio establezca acuerdos, convenios con el ministerio de educación. No puede la escuela estar sujeta a un sistema de subvención para mejorar la oferta educativa.

Respuesta

Para este año existe un monto destinado de \$16.800.000 para el desarrollo de dos cursos de capacitación (Operador de Servicios Generales de Soldadura, Electricidad y/o Reparación Vehicular) con un plan formativo con duración aproximada de 300 hrs, lo que incluye además la implementación por parte de la OTEC del taller. Se debe mencionar además, que todos los años existen recursos destinados para el desarrollo de capacitaciones en el sistema CRC, incluyéndose dos cursos para Chol Chol durante el 2014 debido a la buena gestión realizada; los cursos en sistema modular consistieron en Panadería y pastelería, y Reparación artesanal de muebles de madera – elaboración artesanal de muebles de madera.

Por otra parte, con aquellos jóvenes que presentan avances significativos en sus procesos se han realizado gestiones con instituciones para capacitaciones en el medio libre, a saber: ONG Kolping, Cruz Roja, CFT Teodoro Wickel, etc.

En cuanto a la infraestructura del gimnasio, los talleres y la calefacción, estos puntos fueron abordados en el Factor 3: Infraestructura y equipamiento.

En relación al funcionamiento de colegio y la subvención que este recibe por asistencia de jóvenes, es materia de políticas educacionales al cual el colegio *Inapewma* se encuentra adscrito, y por ende, no es resorte de este centro incidir en el sistema de subvención del colegio.

La visión integrada a la que hace referencia la CISC, es posible de constatar mediante la aplicación de la herramienta de evaluación diferenciada (HEDI) que incorpora un diagnóstico profundizado en diferentes materias, y que permite tener una mirada común del sujeto de atención y su posterior intervención diferenciada que considere los

resultados de los diversos informes obtenidos, a partir de su aplicación. Esta herramienta puede ser una oportunidad de intervención en equipo.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

La entrega de la alimentación, esta llega fría a las casas

Recomendación:

Buscar una fórmula para solucionar la entrega de las colaciones (almuerzo – cena) a las casas mantener un equilibrio nutricional, a fin de evitar la monotonía de las comidas y el exceso de algunos alimentos, mantener y en lo posible aumentar el consumo de vegetales y frutas.

Respuesta:

En relación a la temperatura de los alimentos al llegar a la casa de los jóvenes, se está elaborando un protocolo de temperatura y solicitando los insumos con lineamientos del nivel central de relación de prevención de riesgo, compra de carros térmicos y termómetros sensores de calor esto coordinado con encargado de seguridad del centro y nutricionista.

En concordancia según lo antes mencionado que señala monotonía en preparaciones y aumento de consumo de frutas y verduras, si bien es una dieta balanceada, se ha implementado preparaciones tales como: budines de verduras y tortilla, monitoreando aceptabilidad de parte de los jóvenes. Este cambio debe ser paulatino de tal manera de que se vaya evaluando el impacto en los jóvenes.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

Consumo de drogas al interior del centro. Falta de talleres para los jóvenes

Recomendación:

Mejorar el procedimiento de visitas de familiares al centro, a fin de evitar el ingreso de drogas; procurar tener una oferta de talleres atractiva para los jóvenes; mantener la coordinación entre los distintos profesionales del centro a fin de evitar la duplicidad de tratamientos.

RESPUESTA

Al interior del centro existe un dispositivo de Drogas dependiente de Fundación Tierra de Esperanza, supervisado por el SENDA, quienes trabajan con los jóvenes con consumo problemático de drogas y alcohol, así como con los que tiene problemas de salud mental.

El ingreso de drogas es materia del control de Gendarmería, al momento en que se realizan las visitas o al regreso de los jóvenes que salen con beneficio; no obstante lo anterior estamos a la espera de renovación de equipos de control y revisión para mejorar la efectividad de los controles de Gendarmería, abordando este tema con la autoridad correspondiente.

La oferta de talleres es estable, por parte de SENAME y se complementa con la oferta de ASR y la oferta del dispositivo de drogas, estos talleres están orientados a los objetivos que cada una de las instituciones colaboradoras persigue a fin de dar cumplimiento a la misión del SENAME en el ámbito de la responsabilización penal adolescente. Se agrega a

lo anterior que cada año se licitan cursos de capacitación para favorecer la empleabilidad de los adolescentes que cumplen sanción penal.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

Falta mayor rigurosidad en los espacios de participación para que los jóvenes se sientan motivados a participar

Recomendación:

Tener buzón permanente, libro de sugerencias y 2 asambleas mensuales, también es importante que semanalmente se pueda entregar respuestas de las sugerencias entregadas.

RESPUESTA

En lo referente a la comunicación y visitas de los adolescentes con sus familiares y/o referentes significativos, el centro ha dispuesto que estas se desarrollen dos días a la semana, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el párrafo primero del Reglamento de la Ley 20.084, en lo referente a los derechos y garantías específicos de los adolescentes privados de libertad.

Una vez al mes, los profesionales encargados de caso, desarrollan entrevistas con los adolescentes a fin de que estos manifiesten sus reclamos, sugerencias y/o solicitudes, entregando cartillas que son depositadas en el Buzón de Sugerencias. Se ha instado permanentemente que estas sean llenadas de manera que participen las visitas de los adolescentes.

Una vez recopilada la información, de manera mensual se remiten las cartillas con un informe a la Dirección Regional, quienes evalúan la factibilidad de implementar las sugerencias de los adolescentes, dando respuesta a sus necesidades

II. OTRAS OBSERVACIONES:

III. AVANCES:



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGION DE LA ARAUCANIA
PRIMER SEMESTRE DE 2015**

I. CENTRO SEMICERRADO DE TEMUCO

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

“Las mujeres cuentan con instalaciones más pequeñas que los hombres y siendo escaso el número probablemente requieran de mayores actividades para desarrollar”.

“Las mujeres se encuentran en buenas condiciones en general, existe una cocina en las dependencias de las mujeres que es necesario desocupar para evitar accidentes”

Respuesta:

1. Se cuenta con 2 jóvenes vigentes y capacidad para 4 en un espacio que efectivamente es reducido. Por lo anterior, se ha resuelto eliminar la antigua cocina del Centro y utilizar ese espacio como área de estudio por lo que se trasladaría el computador y un escritorio para apoyar la labor escolar y de esta forma dejar más espacio para realizar otras actividades internas adicionales a los Talleres y acciones de distracción cuando las jóvenes regresan de su espacio laboral.
2. El mejoramiento anterior, se encuentra temporalmente suspendida hasta que se reintegre el Encargado de Mantenciones dado que se debe habilitar instalaciones de luz y acceso a red para computador.
3. Se liberó el espacio y sacó la cocina y el lavaplatos.

En proceso de superación de la observación.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

“Evidentemente existe una diferenciación en materia de capacitación entre profesionales de mayor rango en comparación a los educadores quienes relatan (2) que no han recibido capacitación; uno relata que antes de que llegara a trabajar (hace tres años) tenía conocimiento de que se hizo una capacitación alguna vez”

Respuesta:

1. Se ha generado formaciones internas en materias como: perfil de cargos, género, Plan de Emergencia, manejo ante situaciones de emergencia, sistema de registro, detección y abordaje consumo de drogas y alcohol. Toda la capacitación está en registrada en la unidad de capacitación del Servicio, por lo que se tendrá a la vista para la próxima visita de la comisión en la carpeta personal del funcionario.
2. Este año 2015 se abordará a través de capacitaciones nacionales, ya que comprometen recursos, certificaciones válidas y pagos de días trabajados

mientras el funcionario se encuentra en capacitación. Se espera que a la próxima visita ya se encuentren algunos educadores en formación y actualización

3. El servicio optó el año 2014 en iniciar la capacitación y actualización a los equipos profesionales por estrategia debiéndose desarrollar la fase 2015 con educadores.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

"El Centro no cuenta con la Infraestructura necesaria para tener más de 3 mujeres"

Respuesta:

1. La capacidad teórica es de hasta 4 jóvenes.
2. Se está liberando un espacio para generar un área de estudio en la antigua cocina del Centro y contar así con una mejor oferta para las residentes

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a: Sistema de Emergencia:

"Falta un encargado con real capacitación en seguridad".

Respuesta:

1. Cada año se realiza capacitación a todos los funcionarios del plan de emergencia y se actualizan las Brigadas de Emergencia.
2. La Dotación de funcionarios para los Centros Semi Cerrados de todo el país no incorpora Encargado de Seguridad como en los Centros Cerrados.
3. Los funcionarios presentan roles muy variados sin embargo a través de las brigadas reciben conocimiento básico sobre procedimientos y psicología de la emergencia.
4. La Seguridad y aplicabilidad de los procesos integrados en el plan de Emergencia que versa desde situaciones de incendio a agresiones, es visado y monitoreado por la Unidad de Prevención de Riesgos del Depto. de Personas de SENAME.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

"Existe un desorden en la Casa. Las puertas de salida en casos de emergencia se encuentran bloqueadas, existe un reducido espacio para la realización de actividades y trabajo de intervención lo que hace que las personas mayores y menores de edad puedan convivir conjuntamente. Por otra parte se puede apreciar que al momento de desarrollarse la visita solo un joven realizaba actividad (manual, taller) y los otros tres se encontraban inactivos y displicentes jugando un juego electrónico."

Respuesta:

1. Efectivamente las superficies y conformación de la vivienda no permiten la segregación mayor de población aparte de contar con dormitorios para mayores y menores, situación de conocimiento de todas las Comisiones anteriores y de compleja resolución dado que el inmueble es arrendado y no se pueden hacer más ampliaciones por cuanto la normativa supera la superficie edificable para el terreno disponible.
2. Respecto a la apreciación de salidas bloqueadas la situación verificada corresponde a una puerta que no está en uso dado que la vía de evacuación es otra, sin embargo se propenderá a mantener las vías expeditas.
3. Respecto a la percepción de jugando un juego electrónico, es parte de las actividades de ocio. Por otra parte, el horario de la visita de la Comisión de la supervisión permite ese tipo de actividades en los jóvenes.
4. Relevante aparece lo indicado no como aspecto negativo sino como recomendación relacionada con el Comité de Disciplina en el que sin alterar el fondo de lo normado por el Servicio se han propuesto la siguientes mejoras:

- a) Tiempo de Entrevista con el Adolescente y de Sesión total del Comité de Disciplina
- b) En el evento que el joven no Acceda a Declarar en forma voluntaria, se solicita Describir las argumentaciones expresadas por el joven a no emitir Declaración Voluntaria y certificar el proceso anterior.
- c) En el punto 7 de la Ficha Resolución de la Comisión, integrar un punto de argumentación de la medida adoptada que no puede ser otra que el DS 1378 determine.
- d) En torno al proceso de información comprensible de los procedimientos disciplinarios de parte de los adolescentes se sumará a la Entrega de Cartillas de Deberes y Derechos un Taller de Responsabilización de parte del Trato Directo cuyos contenidos se están trabajando a nivel del Educadores y Equipo Técnico y cuya ejecución se iniciará en Julio de 2015.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

“Se detectan falencias en torno a la necesidad de establecer protocolo comunes de intervención, fichas y registros especializados que concentre la hoja de vida médica de los jóvenes vinculada con sus planes de intervención individual. No existe una debida integración de la información para una intervención sistémica (Atención de salud, Talleres, Educación) inexistencia de una planificación preventiva en el área de salud, falencia en la atención odontológica”

Respuesta:

- 1. Como equipo del área técnica se introduce en la etapa de diagnóstico desde el 03.07.2014 una *Ficha de Registro de Antecedentes Diagnóstico de Salud* que permitirá la derivación dentro de las primeras semanas al ingreso del adolescente a atenciones en este ámbito.

RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES DIAGNÓSTICO DE SALUD			
			Fecha: _____
1.- ANTECEDENTES PERSONALES:			
Nombre: _____		Edad: _____	
Consultorio de Origen: _____			
Tiene Previsión: Si <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> / ISAPRE <input type="checkbox"/> FONASA <input type="checkbox"/> / Tipo SOME o ISAPRE _____			
Fecha aprox. de última atención de Salud: _____			
¿Por qué?: _____			
	SI	NO	TIPO
Enfermedades crónicas:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Registra uso de medicamentos:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Registra accidentes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Registra intoxicaciones:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Registra Cirugías u hospitalizaciones:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
2.- ANTECEDENTES FAMILIARES. De existir indicar que familiar lo padece.			
Existencia de Diabetes en la familia: _____			
Existencia de obesidad: _____			
Antecedentes de Cáncer: _____			
Problemas al corazón: _____			
Problemas psicológicos: _____			
Uso abusivo de alcohol o drogas: _____			
Situaciones de violencia intrafamiliar: _____			

Si ha tenido intentos de suicidio: _____

Si algún familiar ha tenido intentos de suicidio: _____

3. - OBSERVACIONES

.....
.....
.....
.....

Nombre RDC: _____

Firma: _____

2. Desde Marzo de 2015 se establece Planificación Anual vinculada a áreas de trabajo de Estilos de Vida Saludable, organizando el año calendario asociado a temáticas como:

MESES	TEMATICAS A SER ABORDADAS	PROFESIONALES ASESORES DESDE AREA DE SALUD
MARZO	MES DE LA SALUD AUDITIVA	Sra. Rachel Cabrera Fuentes, Fonoaudióloga del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital Regional.
ABRIL	MES DE LA ALIMENTACION SALUDABLE	Sra. Yvette Morales, Nutricionista Hospital Regional.
MAYO	MES DE ORIENTACION Y PREVENCIÓN EN ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL	Sra. Anírea Bombín, Matrona del Consultorio Miraflores.
JUNIO	MES DE ENFERMEDADES Y CUIDADOS DEL CORAZÓN	Sr. Luis Quiñir, Enfermero del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital Regional.
JULIO	MES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES MUSCOLOESQUELETICAS	En Gestión
AGOSTO	ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	En Gestión
SEPTIEMBRE	ENFERMEDADES PULMONARES	En Gestión
OCTUBRE	SALUD BUCAL	En Gestión
NOVIEMBRE	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE LOS PIES	En Gestión
DICIEMBRE	MES DE PREVENCIÓN VIH	En Gestión

Todos los talleres se ejecutan los segundos martes de cada mes y se coordina previamente con el CDT de Hospital Regional.

3. Es relevante señalar respecto al tema de intentos de suicidio y problemas graves de salud mental, que desde Mayo de 2015 se suma al equipo del centro el apoyo de la médico psiquiatra Myriam Gajardo Cárdenas, quien en forma voluntaria atenderá quincenalmente a los adolescentes derivados desde el equipo profesional. Desde Abril de 2015 se incorpora además en forma permanente al equipo de intervención la profesional María Alejandra Riquelme Ormazabal, psicóloga clínica.
4. Igualmente se destaca que en el proceso de Diagnóstico se ejecuta la Aplicación del Instrumento Evaluación Inventario Clínico para Adolescentes de Millon (MACI), por la psicóloga clínica del centro. Este instrumento arroja indicadores vinculados a riesgos suicidas y de detectarse tales indicadores se comienza el proceso de intervención con derivación al dispositivo de salud mental PAI Procesos de la Universidad de la Frontera. Internamente se dan indicaciones acerca de la observancia de las conductas del adolescente y vigilancia permanente.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

“De las carpetas revisadas se aprecia negativamente que los planes de intervención no se ajustan a la realidad de los jóvenes al momento de su último ingreso al Centro. Estos son la base de una intervención basada en las necesidades de un sujeto y que debieran contribuir a la integración social de ellos...igual se considera negativo que no existan informes integrales actualizados que de alguna manera suplan o permitan comprender la evolución de un plan de intervención. La inexistencia de ambos instrumentos de trabajo no permite observar que exista consistencia entre las actividades socioeducativas, Talleres y rutinas que en general oferta el Centro; y que además cumplan con el criterio de ser pertinentes para cada adolescente y joven. Tampoco permiten apreciar el nivel de coordinación que debiera existir entre las actividades que están descritas en la planificación de la rutina 2015 y las actividades que se están implementando. Otro aspecto a destacar negativamente, y que no permitió distinguir alguna justificación o explicación de lo detallado hasta aquí, es que los registros de atención diaria sean realizados a mano; éstos no son legibles, por lo tanto no cumplen una función práctica en particular para un observador externo que debe en un breve plazo obtener una visión integral de un proceso desarrollado con un joven”

Respuesta:

1. Este año en el marco de la meta institucional Calidad de Vida y Rutina de los Jóvenes” (ex plan jóvenes), los talleres socio educativos extra-programáticos forman parte del plan de actividades/intervención de los jóvenes que cumplen medida o sanción en Centros de Administración Directa (CAD) del SENAME.
2. Se da cuenta de una Ficha de Taller que no fue requerida por la Observadora.



FICHA REGISTRO DE TALLERES

PLAN DE TRABAJO NOCTURNO		PLAN DE TRABAJO DIURNO	
Nombre del Centro		CENTRO SEMICERRADO DE TEMUCO	
Nombre del Profesional Responsable del Taller			
Nombre Taller		Fecha	
Objetivo del Taller:			
1.- Fortalecer la intervención socioeducativa a través de la ejecución de acciones específicas contempladas para la jornada nocturna			
2.- Ejecutar Taller de			
Metodología del Taller			
El taller cuenta con un total de 2 horas organizadas en dos sesiones. Se exhibirá un video, luego se conversará con los adolescentes durante 15 minutos sobre los contenidos del video			
Acciones Planificadas para el desarrollo del Taller			
1.- Convocatoria a los adolescentes. 2.- Preparación de insumos para el Taller			
Acciones ejecutadas del Taller			
A.- Se ejecuta la presentación de los Objetivos del Taller a los adolescentes B.- Se desarrolla una exposición de 10 minutos de parte del Educador de Trato Directo			

3. A partir de Junio no se permitirán registros manuscritos.
4. Se incorporará una Ficha Interna que entregará información en torno a los procesos de incumplimiento y reingreso al CSC a fin de que la información esté puesta en el inicio del expediente a fin de que se pueda generar la comprensión del proceso de cumplimiento de sanción para todo aquel personal autorizado a revisar expedientes de ejecución. Se adjunta Ficha.

SENAME
Ministerio de Justicia



ANTECEDENTES PROCESO DE EJECUCION DE SANCION

ETAPA DE EJECUCION DEL PROCESO - DERIVACION COORDINACION JUDICIAL	FECHA ENVIO DERIVACION	FECHA ENVIO PII	FECHA APROBACION DE PII
ETAPA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA SANCION RESIDENCIAL	INICIO Fecha :	EJECUCION DEL PII Fecha:	TERMINO DE LA SANCION Fecha:
DERIVACION TRAT. DROGAS	Fecha:		
PLAN DE INTERVENCION INDIVIDUAL (Inicio de Sanción)			
OBJETIVOS DE TRABAJO ETAPA INICIAL	AMBITO CONDUCTA CONTRANORMA		
	AMBITO ESCOLAR- CAPACITACION LABORAL		
	AMBITO SALUD MENTAL-CONSUMO DE DROGAS		
	AMBITO FAMILIAR COMUNITARIO		
	VIOLENCIA CONTRA TERCEROS		
PROFUNDIZACION DIAGNOSTICA (Luego de dos meses de Residencia)			
OBJETIVOS DE TRABAJO A POSTERIOR DE PROFUNDIZACION	AMBITO CONDUCTA CONTRANORMA		
	AMBITO ESCOLAR- CAPACITACION LABORAL		
	AMBITO SALUD MENTAL-CONSUMO DE DROGAS		
	AMBITO FAMILIAR COMUNITARIO		
	VIOLENCIA CONTRA TERCEROS		
INGRESOS AL CSC	INCUMPLIMIENTOS		
INFORMES DE AVANCE		ANALISIS DE CASO- SEGUIMIENTO EJECUCION	

5. Es importante señalar que de acuerdo a las Orientaciones Técnicas vigentes para Centros Semicerrados se debe ejecutar un PLAN DE INTERVENCION PROFUNDIZADO a los dos meses de ingreso o reingreso de los adolescentes, sin embargo, no por ello no se ejecutan intervenciones orientadas a la condición actual de los adolescentes.
6. Desde el año 2014 se instala en forma interna el proceso de Supervisión de Expedientes de ejecución en donde mensualmente se revisan expedientes cuyas

fichas se encuentran insertas en los Expedientes que considera ente otros puntos la revisión de envió a Tribunal Informes de Avance.

FICHA REVISION EXPEDIENTES JUDICIALES - INTERVENCION CENTRO SEMICERRADO TEMUCO	
1.- IDENTIFICACION	
NOMBRE JOVEN : _____	
FECHA INGRESO CSC: _____	
FECHA REVISION EXPEDIENTE: _____	
ETAPA DE REVISION: _____	
REVISIONES ANTERIORES: _____	
SE VISUALIZAN EN EXPEDIENTE DE EJECUCION	
CONTENIDO EN EXPEDIENTE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS :	
ORDEN JUDICIAL INGRESO <input type="checkbox"/>	
FICHA INGRESO CSC <input type="checkbox"/>	
RESOLUCION QUE APRUEBA PII <input type="checkbox"/>	
PII <input type="checkbox"/>	
INFORMES AVANCE	
1° <input type="text"/>	
2° <input type="text"/>	
3° <input type="text"/>	
PRESENTA SANCION ACCESORIA DROGAS <input type="checkbox"/>	
SANCIONES DISCIPLINARIAS : <input type="checkbox"/>	
<hr/>	
SE VISUALIZAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y ACCIONES EJECUTADAS EN EXPEDIENTE:	
ENTREGA CARTILLAS DERECHOS Y DEBERES _____	
CEDULA DE IDENTIDAD _____	
CERTIFICADO DE NACIMIENTO _____	
CERTIFICADO FONASA _____	
DIAGNOSTICO	
EVALUACION PSICOLOGICA: _____	
TAMIZAJE DEP- ADO : _____	
FERR	: _____
IRNC	: _____
CACSA	: _____
EDA	: _____
MACI	: _____
EGED	: _____ PUNTOS
FICHA CRIMINOMETRICA: _____	
TIPO DE DELINCUENCIA : _____	
FICHA FAMILIA: _____	
FICHA COMUNITARIA: _____	
USO GUIA MANEJO DE CASO: _____	
USO GUIA PLAN INTERVENCION ESPECIALIZADO: _____	
DEL PROCESO DE INTERVENCION CON EL ADOLESCENTE :	
REUNION DE PROFUNDIZACION DIAGNOSTICA: _____	
REUNIONES DE ANALISIS DE CASO _____	
EVALUACION DE AVANCES DE LOS OBJETIVOS DE INTERVENCION	

SUGERENCIAS TECNICAS	

OTROS ANTECEDENTES	

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

Sin Observaciones

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

“Las dificultades para impedir el consumo de drogas y alcohol fuera del centro por parte de los jóvenes, consumo de alcohol al interior del centro”

Respuesta:

1. Al ingreso de un adolescente al Centro se le ejecuta un *Tamizaje de Drogas y Salud Mental* por parte de las psicólogas clínicas. Al detectarse un caso con Consumo Problemático, este siempre se deriva al Dispositivo Especializado asignado: Equipo externo *PAI Procesos de la Universidad de la Frontera*.
2. El tratamiento de alcohol y drogas es sólo obligatorio en los términos que establece la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente en lo señalado en su Art 7 Sanción Accesoria. En el Centro solo 1 adolescente presenta esta condición y por ello efectivamente el tratamiento orientado al abordaje del consumo problemático de alcohol y drogas es voluntario.
3. Para el presente año se tiene calendarizado un programa de trabajo con *PAI Procesos UFRO* que incorpora el desarrollo de las siguientes actividades, las cuales se orientan a generar procesos preventivos orientados a la disminución de consumo problemático en los adolescentes:
 - a) 09 de Junio desde las 09:00 hrs. Reunión ampliada entre equipos a ser ejecutada en este CSC a fin de revisar procedimientos de derivación asistida, fichas de derivación, revisión de flujo gramas de atención.
 - b) 18 de Junio en PAI PROCESOS Supervisión clínica de 1 caso.
 - c) 01 de Julio desde 09.00 hrs., en CSC Reunión con equipos Diurnos y Nocturnos de Trato Directo a fin de concordar acciones preventivas.
 - d) 04 de Agosto desde 09:00 Reunión de evaluación del Proceso revisión de procedimientos

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

“Buzón de Reclamos no se pudo observar si este tiene uso”

Respuesta:

1. La Visita anterior se solicitó expresamente que se generará una visión externa para saber si existe uso del recurso. Lo anterior derivó de hacer una ventanilla que permite apreciar si existe algún documento al interior y está disponible y en uso.
2. Todos los meses se abre el buzón dado que existe un protocolo establecido por el Servicio al respecto donde participa al menos un joven, un educador y el Coordinador de Turno, se revisa, se tabula información y se reporta a través de Memo a Dirección Regional los resultados; esto tampoco fue observado por la Comisión pero es una actividad ordinaria.

3. Las sugerencias de los jóvenes nos han permitido cambiar mobiliario, comprar play station, compran TV nueva, etc..

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

1. Actividades nocturnas incorporadas a Control de Gestión y metas, realizadas y registradas por los Educadores.
2. Gestión de Centro que permite contar con Médico Psiquiatra sin costo alguno para el Centro y que permite la atención en el Centro cada 15 días de los jóvenes con mayor urgencia en esta área.
3. Alumnas en práctica de carrera de Psicoeducación del Centro Teodoro Wickel de la Universidad de la Frontera de Temuco que apoyan el trabajo de lunes a miércoles con los jóvenes.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

- a) Se mantiene mejora en las condiciones de aseo y habitabilidad.
- b) La situación conductual de los jóvenes se ha ido estabilizando no presentándose problemas generales sino más bien focalizados en un joven que ya no está residiendo por presentar grave causa de adulto, encontrándose actualmente en el CCP de Temuco.
- c) Se logra contar con una jornada más de interventora clínica para poyar el proceso con los jóvenes
- d) Una de las Interventoras clínicas apoya permanentemente a la Dirección Regional en materia de Evaluación de Competencias Psicolaborales.
- e) Incorporación a partir de mayo de profesional médico psiquiatra a la intervención en calidad de *ad honorem* y por propia voluntad.